



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

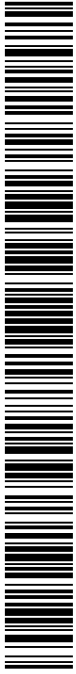
SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|---|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 4287/2021. Continuidad del Programa PO de la Dirección General de Juventud. |
| Punto 5º | Expediente 4288/2021. Continuidad del Programa POEJ de la Dirección General de Juventud. |
| Punto 6º | Expediente 7038/2021. Normas prestaciones básicas de Servicios Sociales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19. |
| Punto 7º | Expediente 7357/2021. Aprobación de concesión de subvención del programa "ELIGE RECICLANDO" 2021 |
| Punto 8º | Expediente 7715/2021. Memoria actividades PRE-NAVIDAD Y NAVIDAD 2021. |
| Punto 9º | Expediente 7287/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad. |
| Punto 10º | Expediente 7518/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad. |
| Punto 11º | Expediente 7563/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad. |
| Punto 12º | Expediente 7564/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad. |
| Punto 13º | Expediente 6248/2021. Aprobación de becas de Transporte para alumnos universitarios 2021. |
| Punto 14º | Expediente 6249/2021. Aprobar concesión de becas de transporte para enseñanzas postobligatorias. |
| Punto 15º | Asuntos de trámite y protocolo |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55



- Punto 16º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
Punto 17º Asuntos de urgencia
Punto 18º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 29 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 4287/2021. Continuidad del Programa PO de la Dirección General de Juventud.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto que por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020, se adoptaron los acuerdos de aprobación de la continuidad del Programa Operativo Regional (PO), para el ejercicio 2021 y mantener al personal técnico de este Ayuntamiento, que venía desempeñando las funciones de orientación laboral, en el marco del PO, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y favorecer su profesionalidad, para el ejercicio 2021, condicionada a la vigencia del citado PO.

Vista la Comunicación recibida por la Dirección General de Juventud, de fecha 22 de noviembre de 2021, por la que se informa a este Ayuntamiento, que en la propuesta para el anteproyecto de Ley de los Presupuestos de 2022 de esta Comunidad Autónoma, está prevista la ayuda a este Ayuntamiento para la financiación de la contratación de los profesionales previstos tanto en el Programa Operativo del FSE (PO) 2014-2020 de la Región de Murcia (Decreto nº103/2021, de 27 de mayo), como en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020(Decreto nº 11/2021, de 3 de junio), con la misma cantidad máxima recogida en el Decreto que se han regulado anteriormente, el año 2021.

Visto el Decreto n.º103/2021, de 27 de mayo, de Concesión Directa de subvenciones, a los ayuntamientos con población igual o superior a 15.000 habitantes de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2021, en su artículo 8-b, dice lo siguiente: "b) Contar con personal técnico con conocimientos de las funciones que deben desempeñarse en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio e incrementar la efectividad del mismo favoreciendo la consolidación de la Red CLE de orientación, de manera que sea posible el seguimiento imprescindible para que los itinerarios personalizados sean adecuados. En el caso de que se tengan que realizar nuevas contrataciones, se llevarán a cabo mediante nuevo proceso selectivo con carácter público"

Por todo ello, a la Junta de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la continuidad del Programa Operativo Regional (PO), para el ejercicio 2022.
- 2º.- Mantener al personal técnico de este Ayuntamiento, que viene desempeñando las funciones de orientación laboral, a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y favorecer su profesionalidad, ejercicio 2022, condicionado a la vigencia del citado PO".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 4288/2021. Continuidad del Programa POEJ de la Dirección General de Juventud.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto que por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020, se adoptaron los acuerdos de aprobación de la continuidad del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para el Curso 2021, (del 29/12/2020 al 28/12/2021), autorizando el gasto correspondiente y mantener al personal técnico de este Ayuntamiento, que viene desempeñando las funciones de orientación laboral, en el marco del POEJ, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y favorecer su profesionalidad, para el ejercicio 2021, condicionada a la vigencia del citado POEJ.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55

Vista la Comunicación recibida por la Dirección General de Juventud, de fecha 22 de noviembre de 2021, por la que se informa a este Ayuntamiento, que en la propuesta para el anteproyecto de Ley de los Presupuestos de 2022 de esta Comunidad Autónoma, está prevista la ayuda a este Ayuntamiento para la financiación de la contratación de los profesionales previstos tanto en el Programa Operativo del FSE (PO) 2014-2020 de la Región de Murcia (Decreto nº103/2021, de 27 de mayo), como en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020(Decreto nº 11/2021, de 3 de junio), con la misma cantidad máxima recogida en el Decreto que se han regulado anteriormente, el año 2021.

Visto el Decreto n.º 110/2021, de 3 de junio, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven no ocupada y no integrada en los sistemas de educación o formación, que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2021, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 del Fondo Social Europeo, en su artículo 8-b, dice lo siguiente: "b) Contar con personal técnico con conocimientos de las funciones que deben desempeñarse en el marco del POEJ (2014-2020) a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio e incrementar la efectividad del mismo favoreciendo la consolidación de la Red CLE de orientación, de manera que sea posible el seguimiento imprescindible para que los itinerarios personalizados sean adecuados. En el caso de que se tengan que realizar nuevas contrataciones, se llevarán a cabo mediante nuevo proceso selectivo con carácter público"

Por todo ello, a la Junta de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la continuidad del Programa Operativo Regional (POEJ), para el ejercicio 2022.

2º.- Mantener al personal técnico de este Ayuntamiento, que viene desempeñando las funciones de orientación laboral, a la población joven, que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para su integración sostenible en el mercado de trabajo, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y favorecer su profesionalidad, (del 29/12/2021 al 28/12/2022), condicionado a la vigencia del citado POEJ".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 7038/2021. Normas prestaciones básicas de Servicios Sociales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTO que la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013) excepción de su aplicación, entre otras, a las subvenciones de Asistencia Social, debiendo considerarse incluidas dentro en las mismas las prestaciones económicas a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

VISTO que la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad ha redactado unas "Normas reguladoras para la concesión de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (2021)" y modelo de solicitud (obran en el expediente), a través de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo de proyectos de refuerzo de las prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (BORM núm. 255, de 4 de noviembre de 2021).

VISTO que existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2021- -231-48006 del Presupuesto Municipal, según se recoge en el documento contable de la intervención municipal de fecha 3 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO que es necesario establecer unas Normas para la concesión de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (2021).

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las "Normas reguladoras para la concesión de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (2021)" y el "Modelo de solicitud" que se acompañan a la propuesta.

2º.- Publicar las Normas aprobadas en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad y a los Servicios Económicos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 7357/2021. Aprobación de concesión de subvención del programa "ELIGE RECICLANDO" 2021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, que dice así:

“Vistas las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones complementarias participativas “Elige Reciclando”. Presupuesto vigente 2021, aprobada en JGL de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, donde se convocan subvenciones a las asociaciones que hayan reciclado en las máquinas receptoras de envases.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes de este Ayuntamiento, figura una partida de gastos 172.480,00 por importe de 6.000,00 euros, destinada a Subvenciones Programa “Elige Reciclando”.

Vistas por la Unidad de Subvenciones de este Ayuntamiento, las solicitudes presentadas en plazo por las distintas asociaciones para dicha convocatoria.

Visto el resultado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las Asociaciones, por la Unidad de Subvenciones se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expte nº 7357/2021 y las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones del Programa “Elige reciclando” 2021.

Segundo.- Conceder como beneficiarios de subvenciones para el Programa “Elige reciclando” 2021 a las siguientes Asociaciones, por los importes indicados:.

Beneficiario	CIF	Importe concedido
Asociación de Pesca Villa de Fuente Álamo	xxxxxxxxxx	3.672,00 €
AMPA CEIP Nueva Escuela	xxxxxxxxxx	513,00 €
Centro de la Mujer de Las Palas	xxxxxxxxxx	1.348,00 €
Asoc. Protectora Rescate Amigos Peludos	xxxxxxxxxx	467,00 €
TOTAL.....		6.000,00 €

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos y a la Unidad de Subvenciones”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 7715/2021. Memoria actividades PRE-NAVIDAD Y NAVIDAD 2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

“Ante la llegada de la Navidad, este Ayuntamiento tiene previsto promover el desarrollo de varias actuaciones artísticas y culturales, dirigidas a todo tipo de público, con el fin de fomentar la cultura y la diversión entre los habitantes del municipio, y que se van desarrollar en la localidad de Fuente Álamo entre el 10 y el 18 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Undécima, apartado 4 del Presupuesto de 2021, y demás normas aplicables, se presenta esta Memoria de las principales actividades a realizar y actuaciones artísticas a contratar, con motivo de la celebración referida, que cuentan con crédito adecuado y suficiente según queda acreditado con los documentos contables que se acompañan.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución antes indicadas, se han elegido, de entre las ofertas recibidas y que constan en el expediente **7715/2021**, las que se han considerado más idóneas y convenientes para el Ayuntamiento, dentro de las limitaciones presupuestarias, con lo que se justifica la necesidad y oportunidad del gasto y la idoneidad del contratista propuesto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de las actividades comprendidas en la presente Memoria y los artistas que actuarán en ellas. Todo ello conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE NETO	I.V.A.	TOTAL	EMPRESA
DIA 10: TRIBUTOS "MECAGO EN TO" Y "EL ROCE"	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €	MAPACHE EVENTS, S.L.
DIA 11: ACTUACION "EL SEVILLA"	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €	FRAN DELGADO PRODUCCIONES, S.L.
DIA 17: ESPECTACULO INFANTIL "LA PRINZESA DE HIELO"	3.950,00 €	829,50 €	4.779,50 €	ALTV PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.U.
DIA 17: ACTUACIÓN JESÚS DE MANUEL - TRIBUTON	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	MAPACHE EVENTS, S.L.
DIA 18: HOMENAJE A ROCÍO DÚRCAL	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €	GRUPO ALMANSA EVENTOS, S.L.U.
ANIMACION SOCIOCULTURAL ESPACIO NAVIDEÑO	3.810,00 €	800,10 €	4.610,10 €	MARIA ISABEL CUESTAS MENDOZA
MONTAJE Y DESMONTAJE SONIDO E ILUMINACION	11.800,00 €	2.478,00 €	14.278,00 €	TELEMAG DE LORCA, S.L.
TOTAL IMPORTES:	35.360,00 €	7.425,60 €	42.785,60 €	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55



u01471c7919090715507e51930c0b21r

PREVISIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
VENTA ENTRADAS TRIBUTOS "MECAGO EN TO" Y "EL ROCE"	1.200,00 €
VENTA ENTRADAS "EL SEVILLA"	1.200,00 €
VENTA ENTRADAS JESÚS DE MANUEL - TRIBUTON	1.200,00 €
TOTAL IMPORTES	3.600,00 €

Con la aprobación de esta Memoria, se cumplen los trámites de procedimiento de contratación de artistas aprobados por el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la aprobación de esta memoria junto con el gasto asociado a la misma, y que asciende a un importe total **42.785,60** euros, con motivo de la celebración de actividades durante la Pre-Navidad y Navidad del 2021".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 7287/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 7518/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

2.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos y al/a interesado/a solicitante".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 7563/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 7564/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 6248/2021. Aprobación de becas de Transporte para alumnos universitarios 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejale D. Mauricio José Cánovas Olivo, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

14.-Expediente 6249/2021. Aprobar concesión de becas de transporte para enseñanzas postobligatorias.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, el Sr. Concejale D. Mauricio José Cánovas Olivo, se reincorpora a la sesión.

15.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

16.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55

No se presentan.

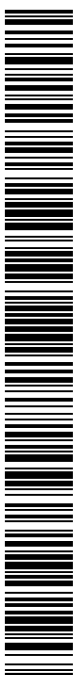
17.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

18.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



u01471cf7919090715507e51930c0b21f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/12/2021 11:07
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/12/2021 11:55